



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 49-2021-CM-MPA.

Abancay, 07 de junio del 2021

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:

La sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 07 de junio del 2021, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** en merito a la Resolución Ministerial N° 40-2021-VIVIENDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, modificados por los Decretos Supremos N°001-2013-VIVIENDA y N° 021-2014-VIVIENDA se crea el programa mejoramiento integral de barrios – PMIB, bajo el ámbito del vice ministerio de vivienda y urbanismo de vivienda, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente de vivienda, los gobiernos locales y la comunidad barrial;

Que mediante Resolución Ministerial N° 040-2021-VIVIENDA, se aprueba el modelo de convenio de transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyectos de inversión pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado, suscribir el **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** en merito a la Resolución Ministerial N° 40-2021-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del presente Acuerdo Municipal al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y publicar en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE